

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, informándole que tanto la demandada, señora CARMEN BIRLENICE CUESTA RENTERÍA, representante legal de la adolescente VALENTINA MOSQUERA CUESTA, y el vinculado, señor DANIEL LENIS, fueron notificados de la demanda por aviso, el día 5 de mayo de 2019, y el 24 de enero de 2020, respectivamente, sin que los mismos se pronunciaran respecto de la demanda. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 5 de agosto de 2020

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020)

AUTO:	924
Actuación :	IIMPUGNACION DE LA PATERNIDAD
Demandante :	EDGAR ANDRES MOSQUERA CHAMAT
Demandado:	CARMEN BIRLENICE CUESTA RENTERIA, en representación de la joven VALENTINA MOSQUERA CUESTA
Vinculado	DANIEL LENIS
Radicado:	76001-31100-01-2018 - 00146-00

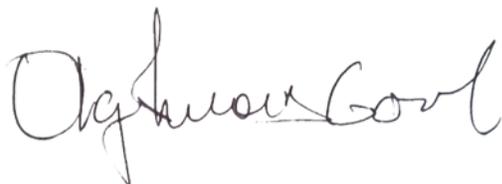
Visto el informe que antecede, y una vez notificada la representante legal de la demandada y el vinculado procedería señalar fecha para la práctica de la prueba de genética, decretada en el auto admisorio de la demanda, al grupo familiar integrado por la joven VALENTINA MOSQUERA CUESTA, la progenitora de ésta, CARMEN BIRLENICE RENTERÍA, pero una vez revisada la actuación se observa, que sobre quien recae la demanda, la **joven VALENTINA MOSQUERA CUESTA**, el pasado 23 de febrero de 2020, adquirió la mayoría de edad, conforme al Registro Civil de Nacimiento obrante a folio 7, por lo que la misma adquiere su propia representación, en aras del debido proceso, se ordena la notificación personal a la misma del auto admisorio de la demanda, para que ejerza su derecho a la defensa, y confiere poder a profesional del derecho para que la represente en estas diligencias.

Por lo anotado, El Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali, Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la notificación personal del auto admisorio de la demanda a la joven **VALENTINA MOSQUERA CUESTA**, para que designe apoderado judicial que la represente y ejerza su derecho a la defensa. Proceda la parte demandante de conformidad.

NOTIFIQUESE



OLGA LUCIA GONZALEZ

Jueza

Adr



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
SANTIAGO DE CALI

ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE
NOTIFICÓ HOY _____

EN EL ESTADO No. _____

SECRETARIO

JHONIER ROJAS SANCHEZ

